



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA DIRECTORA DEL SENA REGIONAL CASANARE

CONSIDERANDO

Que el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare requiere contratar los servicios personales para impartir formación titulada – Programa Articulación con la Media, para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar Servicios Personales De Carácter Temporal, Por Periodos Fijos De 160 Horas Mes O Proporcional A Las Horas Ejecutadas Como Instructor De Formación Profesional Integral Y /O Acompañamiento Técnico Pedagógico En Las Instituciones Educativas Articuladas En La Educación Media Técnica, Aplicando El Modelo Pedagógico Establecido Por El Sena Y El Procedimiento De Ejecución De La FPI, Aplicando Los Formatos Establecidos Por Calidad Y Elaboración Del Portafolio Del Instructor. Previa Programación Del Coordinador Académico, en la especialidad según anexo Plan de Contratación Instructores Doble Titulación 2020.”*, conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Yopal - Casanare el 13/01/2020

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
Directora Regional Casanare y/o Sub Directora

Responsables: Levis Cerpa Ruiz - Coordinador Formación Profesional Integral

Carlos Augusto Pinto Hernández – Coordinador Académico de Programas Especiales

Elaboró: Adriana Marcela Garcia Perez – Profesional G01

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional - Casanare Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1